



Junta, la cual no ha informado, y por estimar conveniente el oír la opinión facultativa representada en dicha Junta, ha motivado su petición, en la que no hace incapie, fundándola en gracia y por equidad en beneficio del público y no en la ley.

120.

El Sr. Ruiz dice que desde el momento en que el Sr. Arcoytia reconoce que no es legal su petición, teniendo en cuenta que de pasar a otra comisión, se causarían perjuicios al peticionario; que se ha concedido permiso a otro para establecer otra fábrica análoga dentro de la huerta y cerca de un pueblo..... El Sr. Arcoytia y otros varios Sres. llaman la atención, sobre haberse salido de la cuestión el Sr. Ruiz. Y sosteniendo dicho Sr. estar dentro de ella, concluye sin embargo.

120.

El Sr. Solís dice que se oponía al trámite de cortar la discusión, en concepto de cuestión previa; pero como el Sr. Arcoytia se ha desdicho, le concede que pueda presentar su proposición, pero para después que se haya discutido el fondo de la cuestión.

120.

El Sr. Arcoytia rectifica exponiendo que el Sr. Solís ha trasgiversado sus palabras que vuelve a explicar, habiéndole bastado dos para que el Sr. Clemares le entendiera.